

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1772 *CURTIDOS CODINA, S.A .
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RIUPRIMER PELLIS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 4 de abril de 2023, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de RIUPRIMER PELLIS, SLU. por parte de CURTIDOS CODINA SA, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, sin que se produzca ningún aumento de capital en la Sociedad Absorbente al tratarse de un supuesto de fusión impropia, donde la Sociedad absorbida se encuentra participada al 100% por la Sociedad absorbente siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 4 de abril de 2023, la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en la LME.

Se hace constar que los acuerdos de fusión por absorción se han adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, que regula la fusión por acuerdo unánime de los socios, en consecuencia, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vic, 4 de abril de 2023.- El secretario del consejo de administración de la sociedad absorbente (Curtidos Codina, SA) y la administradora única de la absorbida (Riuprimer Pells, SLU), Miquel Codina Genís y Elisabeth Codina Satorras.

ID: A230014688-1